COMITÉ INTERSECTORIAL
DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL.

ACTA No. 02 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 24 de junio de 2025

HORA: 11:00 hrs.

LUGAR: Sesión virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Yesid Fernando Rivera	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON	X		
Laura Alejandra Contreras Salazar	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Angélica María Acuña Porras	Jefe Subsecretaría Jurídica Distrital	Subsecretaria Jurídica – Secretaría Jurídica Distrital	X		amacunap@secretariajuridica.gov.co
Daniel Ricardo Cortes Tamayo	Director Distrital de Política Pública	Dirección de Política Jurídica- Secretaría Jurídica Distrital		x	drcortest@secretariajuridica.gov.co

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Julieth Andrea García Hernández	Asesor	Secretaría Distrital de Integración Social

INVITADOS

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

CITACIÓN: Bajo la coordinación de la Presidencia del Comité, la Secretaria Técnica vía correo electrónico realiza la convocatoria, adjuntado el siguiente orden del día y temas a tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Ventajas del mecanismo de mediación y cifras estratégicas 2024-2025
3. Importancia de la mediación y de los MASC
4. Fortalecimiento de la participación ciudadana en el ciclo de gobernanza regulatoria del Distrito Capital
5. Fortalecimiento institucional para optimizar la gestión jurídica y normativa
6. Socialización Circular 20 de 2025: Cronograma jornadas de orientación 2025
7. Proposiciones y varios.

   -Avance del Modelo Anticorrupción IDIPRON

8. Cierre de sesión.

DESARROLLO SESIÓN

Siendo las 11:03 am, se hace la apertura de la sesión por parte de la Dra. Laura Alejandra Contreras presidente del Comité, quien le concede el uso de la palabra a la secretaria técnica Julieth Andrea García Hernández, quien verifica la conformación del quórum deliberatorio y decisorio conforme el Decreto 479 de 2025. En consecuencia, se da inicio a la segunda sesión del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Integración Social de 2025, procediendo a dar aprobación al orden del día por parte de los integrantes de comité intersectorial.

1. Ventajas del mecanismo de mediación y cifras estratégicas 2024-2025

Se resalta como asuntos de importancia para el sector social y que fueron tratados en sesiones ordinarias del Comité Jurídico Distrital los siguientes:

Se presenta las características del mecanismo de mediación liderado por la Secretaria Jurídica Distrital, en cual reúne la autocompositivo (involucrados en la controversia deciden de manera autónoma y libre), confidencial (podrán exponer información que no puede ser divulgada), economía y celeridad (informalidad, expedito sin generación de costos), en donde entidades distritales acuden de manera libre, con el fin de llegar acuerdos que reduzcan el número del litigio entre sí, cuyo agotamiento no es optativo.

Dicho mecanismo se enmarca en contra con la asesoría y emisión de conceptos gratuitos en la búsqueda de alternativas para la finalización del conflicto, igualmente su flexibilidad permite contar con múltiples herramientas para el suscrición de acuerdos, con el acompañamiento técnico de la Secretaría Jurídica Distrital.

A lo largo de la vigencia 2025 en el comportamiento de la medición se cuenta con 8 trámites activos, contando con 1 acuerdo terminado, 1 fallido y 2 en seguimiento a del cumplimiento de lo pactado. Del acuerdo suscrito en la vigencia 2024 se cuenta con 4 casos: SUBRED SUR – DADEP, IDU-UAECD, EGAT- SUBRED CENTRO ORIENTE y SDHT-EAAB-SDH entre otros.

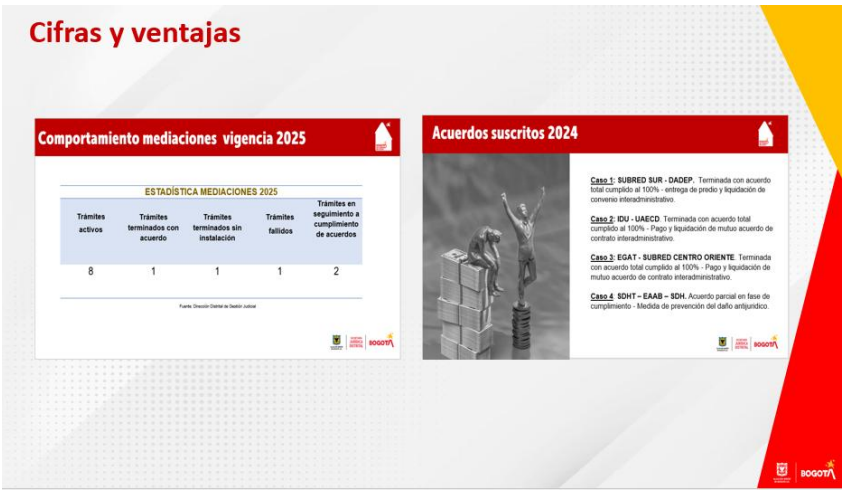

2 Importancia de la mediación y de los MASC

La mediación es un mecanismo con que cuenta las entidades Distritales, como una instancia de negociación interadministrativa que procura un acuerdo de voluntades que permita poner fin a la controversia suscitada, en cumplimiento del Decreto 479.

3.Importancia de la mediación y de los MASC

El Decreto 479 a nivel Distrital, trae el mecanismo de mediación y el artículo 138 indica que las entidades distritales deberán solicitar la intervención de la Secretaría Jurídica Distrital, para que a través de una negociación interadministrativa se procure un acuerdo voluntario que ponga fin a la controversia.

En ese aspecto, señala que se ha evidenciado que los entes de control están empezando analizar la conducta de los servidores públicos en el sentido de por qué no se intentó solucionar una controversia usando un método de amigable composición para evitar la litigiosidad entre entidades, más aún cuando se hacen la cuentas de cuánto le cuesta al patrimonio público las eventuales condenas, lesionando incluso los dineros públicos.

El Consejo de Estado ha establecido unos requisitos que se deben cumplir no solo para las conciliaciones sino para los mecanismos de la transacción, la medición y la amigable composición, que son: verificar previo a suscribir un acuerdo que cuenta con las pruebas suficientes para soportar el acuerdo, adicionalmente acreditar que las partes que están suscribiendo el acuerdo tienen la competencia para firmarlo y acreditar que no ha caducado la acción.

Es de resaltar que el Consejo de Estado ha establecido unos requisitos que se debe cumplir para los mecanismos de transacción, le mediación y la amigable composición, que son verificados previo a suscribir un acuerdo, los cuales debe ser acogidos por los competentes y la acreditación que no ha caducado la acción.

3. Fortalecimiento de la participación ciudadana en el ciclo de gobernanza regulatoria del Distrito Capital

Atreves de este nuevo mecanismo se busca fomentar más la participación ciudadana en la oferta pública que tiene cada una de las entidades del distrito, en duplicar las estrategias en la difusión en la redes sociales como acciones en la localidad, promoviendo manuales técnicos, normativos, distritales, informativos que permita el conocer la política de gobernanza regulatoria.

Se da a concer del rediseño que se esta adelantando por parte de la Secretraia Jurídica Distrital del portal de LegalBog. Landing Politica de Gobernanza, Agenda Regulatoria Acceso Home Web SJD, Rediseño Informativo DUS, Publicación Caja de Herramientas.

4. Fortalecimiento institucional para optimizar la gestión jurídica y normativa

Actualmente se cuenta con el proceso de avance en los Decretos Únicos Sectoriales la cual se encuentra en la fase de planeación que implica la construcción delos cronogramas de trabajo a un 10%, entrega del inventario a un 85% y elaboración de fichas de valoración jurídica en un 50%, registro de avance de las entidades Distritales.

Igualmente, se cuenta con un semáforo de inventario, en donde se lleva el monitoreo del avance de cada entidad, también de suma importancia se viene trabajando en la actualización del Manual de Técnica Normativa Distrital.

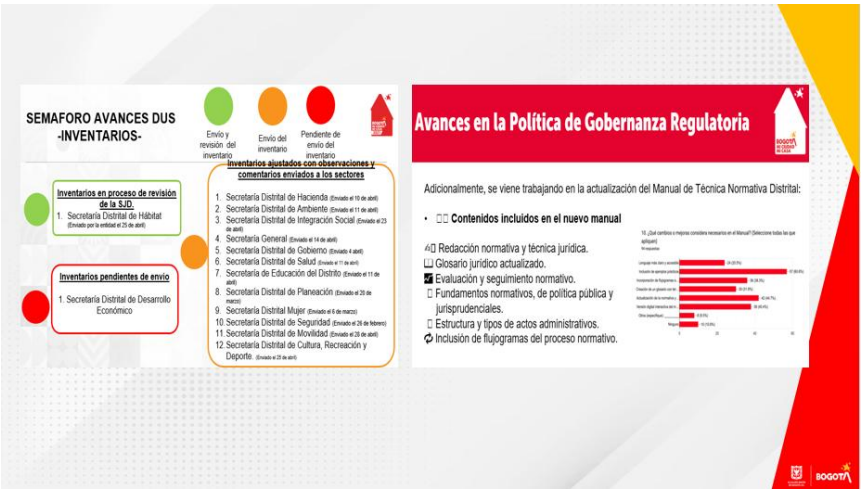

5. Socialización Circular 20 de 2025: Cronograma jornadas de orientación 2025

La Secreataria Jurídica Distrital con el fin de fortalecer las capacidaddes del cuerpo de abofgados del Distrito Capital, ha realizado una encuentas para determinar las necesidad de fortalecimiento al cuerpo de aoperados de las entidades.

Para ello se ha venido desarrollando jornadas de orientación priorizando varias temática en comunidades éticamente diferenciadas, técnica de redacción de documentos jurídicos

y actos administrativos, contratación estatal, prevención del daño antijurídico, entre otras que se van dar en el trascurso de la vigencia 2025.

Cronograma de jornadas de orientación dirigidas al fortalecimiento de las capacidades del Cuerpo de Abogados(as) del Distrito Capital.

Temática Jornada de Orientación	Mes - Vigencia 2025
Comunidades étnicamente diferenciadas.	Febrero[4] ☑
Técnica de redacción de documentos jurídicos y actos administrativos.	Marzo ☑
Contratación Estatal.	Abril ☑
- Prevención del daño antijurídico. - Contrato realidad.	Mayo
- Controversias contractuales. - Mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC).	Junio
- Derechos LGBTI. - Inteligencia artificial.	Julio
- Derecho policivo – Ley 1801 de 2016. - Medidas de Lucha contra la Corrupción.	Agosto
Seminario Internacional	Septiembre
- Arbitraje. - Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.	Octubre
- Presupuesto público y responsabilidad fiscal. - Recuperación del patrimonio público.	Noviembre
Derechos de autor.	Diciembre

6. Proposiciones y varios.

El Dr. Yesid Fernando Rivera Contreras Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON, informó que para la próxima convocatoria se presentara la adopción de la política anticorrupción, previo cumplimiento de los requisitos internos de la Entidad; también hace referencia sobre el alto impacto que se va a generar a finales de este año y el próximo por el índice de litigio por contrato realidad.

La Dra. Laura Alejandra Contreras, realiza la recomendación en avanzar con la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción, esto en virtud que por parte de la Secretaria Jurídica Distrital se va a comenzar con la medición por sectores de la política, igualmente pregunta cómo se está desarrollando la política de cumplimiento normativo, llegado el caso necesitar apoyo desde esta instancia se le estaría dando apoyo.

La Dra. Angélica Acuna, le parece notorio incorporar la medición en el orden del día, el cual se encuentra en cabeza de la Subsecretaria Jurídica Distrital de la SJD, como una gran oportunidad en mitigar posible litigio entre las entidades, mostrando buenas cifras, siendo este un espacio eficiente entre las partes, y en relación a la Agenda Regulatoria están prestos para atender las inquietudes.

Compromisos

Temas tratados	Compromisos Asumidos	Responsable	Seguimiento
Modelo Gestión Anticorrupción IDIPRON	Presentación para la próxima sesión.	IDIPRON	Sesión No. 3

1. Toma de decisiones. No se adoptaron.

Icono Inserte un icono que se asocie a la decisión tomada	**Decisión**
	N/A
Síntesis: Realice la síntesis de la decisión tomada (transforme el lenguaje técnico en un lenguaje sencillo, claro y comprensible)	
	N/A
Síntesis: Realice la síntesis de la decisión tomada (transforme el lenguaje técnico en un lenguaje sencillo, claro y comprensible)	

2. Cierre de sesión

No existiendo más proposiciones y varios, se termina la sesión siendo las 12:00 hrs.

LAURA ALEJANDRA CONTRERAS
PRESIDENTE COMITÉ

Julieth Andrea García Hernández

JULIETH ANDREA GARCÍA HERNANDEZ
SECRETARIA TÉCNICA